ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 08 /2022

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022- "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION" – 2DO. LLAMADO - ID N° 409.897.-

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 11 de julio de 2022 se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado según resolución N° 148/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, para el estudio de la oferta presentada en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022- "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION" -2do. Llamado - ID N° 409.897**, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas, documentos solicitados y las reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 409.897.-
b) Disponibilidad Presupuestaria: el fondo para la presente contratación se encuentra previsto en el siguiente Objeto del Gasto: "**390 OTROS BIENES DE CONSUMO (392) Cubiertas y Cámaras de Aire**"; y con FF30 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
c) Publicación: En el SICP, el 29/06/2022.-
d) Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": CUBIERTAS PARAGUAYAS S.A., ECOTYRES CUBIERTAS S.A., G Y S CUBIERTAS S.A., IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L., INTER-NACIONAL CUBIERTAS S.A., JUAN RODRIGUEZ, PLUSCAR S.A. y TODO CUBIERTAS S.R.L.

III. APERTURA DE SOBRE:

En fecha 05 de julio del corriente año a las 10:37, se llevó a cabo el acta de sesión virtual y en fecha 06 de julio de 2022 a las 10:10 se procedió a la Apertura Física del sobre y se detalla el Precio Total de la Oferta por ITEMS y la declaración de su correo:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CORREO ELECTRONICO
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 1.791.500 (Item 1,2 y 3)	servicios@automotive.com.py

IV. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

No hay observaciones en Acta.

V. MONTOS DE LAS OFERTAS:

A modo de facilitar la evaluación, se expone el cuadro de la oferta POR ÍTEMS, según acta virtual y física:

ITEM 1	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Cubierta para Camioneta - Cubierta radial lisa 225/60R1799H.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 811.500.

ITEM 2	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Cubierta para Camioneta - Cubierta radial lisa 205/70R1495T.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 550.000.

ITEM 3	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Cubierta para Automóvil - Cubierta radial lisa 175/65R1482T.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 430.000.

VI. VERIFICACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" "Evaluación de Ofertas" y sus concordantes del Decreto 2992/2019 reglamentario de la mencionada Ley y según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La verificación de las documentaciones básicas de **carácter sustancial** que acompaña a las ofertas de los citados oferentes, según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta/ Constancia de RUC/Documentos que acredite existencia legal de la persona jurídica.
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.	Presenta – fojas (01,02 y 03)/cumple	Presenta – fojas (04) / cumple	Presenta- según SIPE N° 1700459- Cumple

Según el cuadro precedente; la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., presentan todas las Documentaciones de carácter Sustancial solicitadas.

IVAN JARA
Director Administrativo

Abog. Marcos González Ortega
Director General
S.G.A.I.

P. Pamela González
Jefa Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES

VII- ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE Y EL MONTO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE:

ITEM	PRECIO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE	Precio Ofertado por AUTOMOTIVE S.A.	DIFERENCIA	%
1	705.667	811.500	+(105.833)	15
2	562.667	550.000	-(12.667)	-(2.3)
3	439.000	430.000	-(9.000)	-(2.1)

Considerando la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la LEY 2051/03", este comité verifica que los precios de los ítems **1,2 y 3** difieren de los precios estimados, pero **no se encuentran fuera del rango establecido**, por lo que no se justifica solicitar un desglose de los precios ofertados al oferente.

VIII- ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – DATOS SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos el Comité Evaluador procedió a verificar los datos del representante y miembros del directorio del oferente, en la página http://www.documentos.gov.py con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.L con RUC N° 80003251-9
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	Cumple (Fojas 01 y 02)
Inciso a) – Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin Registros.
Inciso b) - Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros.

Con el análisis precedente, se concluye que el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.L con RUC N° 80003251-9,** no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas.

IX. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL PRESENTADAS:

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja que corresponde a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E. con RUC N° 80003551-9 de** conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019: "...3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato..."* se procede a analizar en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la carta de invitación.
Este Comité expone el resumen del análisis en el siguiente cuadro de cumple/ no cumple:

DOCUMENTOS FORMALES.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.L con RUC N° 80003251-9
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**Cumple** según (fs.12)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**No Aplica.**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**Cumple** según (fs.09 al 11)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**Cumple –** según solicitud del Comité vía correo electrónico de fecha 12/07/2022, y nota remitida **al** comité evaluador, en fecha 13/07/2022.
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Cumple** según (fs.13)
Constancia de Inscripción en el registro único del Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple** según SIPE N° 1700459(fs. 08)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**Cumple** según SIPE N° 1700459(fs. 08)
CAPACIDAD FINANCIERA.	**Cumple**

Índices	2019	2020	Promedio	
Ratios de Liquidez: AC/PC	37.471.758.728 / 24.040.414.686 = 1,55	40.207.531.255 / 30.829.385.229 = 1,30	(1,55+1,30)/2= **1,42**	**Cumple –** según solicitud del Comité vía correo electrónico de fecha 11/07/2022, y nota remitida **al** comité evaluador, en fecha 12/07/2022.
Endeudamiento: PT/AT	24.040.414.686 / 49.793.909.442 = 0,48	33.443.554.319 / 58.919.653.422 = 0,56	(0,48+0,56)/2= **0,52**	
Rentabilidad: UL/PN	1.225.803.936 / 25.753.494.756 = 0,04	1.284.883.032 / 25.476.099.103 = 0,05	(0,04+0,05)/2= **0,04**	

IVÁN JARA
Director Administrativo

Abog. Marcos González Ortega
Director General
D.G.A.J.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES

C.P. Ramona González
Jefa Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

EXPERIENCIA REQUERIDA.	
La experiencia en VENTAS DE CUBIERTAS a empresas públicas y/o privadas con copias Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** (cincuenta) % como mínimo del monto MÁXIMO de la presente licitación, de los: 2 (DOS) últimos años, 2019 y 2020.	***Cumple.** **la sumatoria del monto es > al 50% del monto total ofertado según (fs. 14 al 26)**
Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados.	**Cumple** - según (fs.05 y 06)
Autorización del fabricante o ser representante o distribuidor	**Cumple -** El Comité Evaluador solicita el documento formal vía Nota de fecha 12/07/2022, por correo electrónico. **(#)**El Oferente responde en tiempo y forma lo solicitado.

(#) Observación: El Comité Evaluador analiza la respuesta del Oferente sobre la documentación remitida para evaluar el criterio de la "Autorización del Fabricante, representación o distribución".
El Oferente remite un documento de ***Autorización para Reventa y Distribución de Neumáticos***, en el cual se menciona que la empresa SUNSET SACIS con RUC N° 80028071-7 (Representante) certifica que AUTOMOTIVE S.A.I.E. cuenta con la ***autorización suficiente*** para la reventa y distribución de los neumáticos ofertados.
Al respecto el oferente aclara en su Nota que: "...***el Formato de la Autorización del representante corresponde al utilizado por SUNSET SACIS, de acuerdo a sus políticas internas, por lo que difiere del modelo de referencia incluido en el PBC. No obstante, contiene toda la información requerida para acreditar suficientemente la autorización a favor de AUTOMOTIVE SAIE y la extensión de su aval de acuerdo a lo requerido en el PBC...".***

Ante la documentación arrimada y considerando que se trata de la única oferta presentada y que ya se ha declarado desierto el llamado este año en una oportunidad, y que los vehículos se utilizan para viajes al interior del país para cumplimiento de las misiones institucionales (visitas a Agencias Regionales en Gobernaciones, Municipalidades con convenios firmados; jornadas de atención a connacionales, visita *in situ* a emprendedores, etc.), se encuentra más que necesario contar con este bien, para garantizar la seguridad de los funcionarios que realizan estas misiones, y la vida útil de los vehículos institucionales.

En ese sentido, considerando el decreto reglamentario 2992/19 en su Artículo 60 que reza: "... *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones...* "; es así, como debemos analizar la documentación presentada por la oferente, en el sentido de si se ajusta o no en estos términos. Y encontramos que no es una omisión o reserva, ya que presenta un documento firmada por su proveedora *SUNSET SACIS* quien avala lo ofertado y ante ese escenario la no provisión de las cubiertas apareja a *AUTOMOTIVE SAIE* como responsable asumiendo las consecuencias en cuanto a las sanciones que sea aplicada.

Y así, pasamos a analizar los otros puntos del mismo artículo ya citado; *a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones;* el bien se confirmara recién al momento de la recepción del mismo, lo que de no darse cumplimiento a la calidad serian devueltas y rescindido el contrato, así también si cumple, se recibirán con la garantía estipulada de un año, lo que da a esta convocante, suficiente capacidad para asegurar recibir lo que se pretende comprar. *b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;* no se aparta de lo solicitado en el Pliego, ya que el bien se analiza a la recepción y se recibirá en condiciones del pbc y se rechazará o recibirá en condiciones del pbc, asegurando los intereses institucionales. *c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales*; al no tener otros oferentes susceptibles de ser adjudicados, no se altera, afecta o desvía derecho alguno, así mismo no se rectifica o cambia condiciones del pbc. Solo se considera un formato distinto de presentación de la declaración de representación.

Con el análisis precedente se menciona que el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E. con RUC N° 80003251-9**, cumple con todas las documentaciones de carácter formal solicitadas siendo ella responsable de la veracidad y alcance de los documentos presentados, y se procede a la.

Abog. Marcos González Ortega
Director General
D.G.A.J.

C.P. Pamela González
Jefa Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

IVÁN JARA
Director Administrativo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2278/03

X. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 58/65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. *34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de no contar con el mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prórroga de la fecha de entrega y apertura de oferta"*, , el Comité Evaluador ***RECOMIENDA*** ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022- "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION" – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 409.897;** a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E con Ruc N° 80003251-9,** según se observa en el Cuadro de Precio Adjudicado:

Total., Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 20.000.000. Máximo: 30.000.000., Abastecimiento Simultaneo: NO.											
			AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA								
Ítem.	Código Catalogo.	DESCRIPCION.	UNIDAD DE MEDIDA.	PRESENTACION.	CANTIDAD.	Monto Mínimo.	Monto Máximo.	MARCA.	PROCEDENCIA.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido).	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad).
1	25172504-002	Cubierta para Camioneta - Cubierta radial lisa 225/60R1799H.	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1	XBRI.	CHINA	811.500	811.500
2	25172504-002	Cubierta para Camioneta - Cubierta radial lisa 205/70R1495T.	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1	GOODRIDE	CHINA	550.000	550.000
3	25172504-001	Cubierta para Automóvil - Cubierta radial lisa 175/65R1482T.	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1	LING LONG	CHINA	430.000	430.000
		TOTAL:									1.791.500

En prueba de conformidad de lo actuado, se da por terminado el informe de evaluación en fecha martes 29 de agosto de 2022, atendiendo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y considerando las actividades diarias, propias del área de cada uno de los miembros de este comité.

Es nuestro informe.

Abog. Marcos González Oriego
Director General
D.G.A.J.

IVÁN JARA
Director Administrativo

C.P. Pamela González
Jefa Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93